

ABSOLUCION DE CONSULTAS

LICITACIÓN 002-2008 CARE PERU

Pregunta No. 1.

Presento una consulta sobre la conformación de consorcios,

Entiendo que el líder que ya tiene un objetivo adjudicado podría postular solo para un objetivo en esta ronda.

Para los demás miembros del consorcio, si estuvieran participando como miembros de consorcios en dos o más objetivos de la 2da o 5ta ronda, ¿puede postular como miembro de consorcio en la sexta ronda?

Respuesta a Pregunta No 1.

Las Bases Administrativas señalan lo siguiente:

4.10.4 Acerca de los Sub Receptores actuales: Pueden participar los SR actuales, tomando en cuenta como condiciones para los postores:

Tener un máximo de un objetivo bajo su responsabilidad, sea de II o de V Ronda, al momento de la licitación. En este caso solo se podrá ganar un objetivo y una sola Macro Región en esta sexta ronda.

4.10.5 Los postores que no son actualmente Sub Receptores pueden ganar dos objetivos, con la condición de presentar dos equipos de personal clave DISTINTOS. Es decir cada propuesta técnica deberá llevar su propio equipo, diferente de cualquier otra propuesta técnica.

Queda establecida una limitación a dos objetivos como máximo para cada Sub Receptor Líder de un consorcio. Por ejemplo, se podría ser Sub Receptor para los objetivos 1.2 y 2.2 si no fuese ya Sub Receptor en algún proyecto (objetivo) de II y V Ronda. Esta limitación tiene que ver con el enfoque descentralizador de la propuesta, requiriéndose que sean las organizaciones propias de la macro región las que implementen los diversos objetivos que les conciernen.

De lo antes señalado se desprende que la responsabilidad y por tanto la restricción la tienen los líderes de los consorcios que ejecutan diversos Objetivos en el momento actual. En consecuencia, las organizaciones miembro de los consorcios pueden postular como miembros de algún consorcio nuevo sin más limitaciones que las establecidas en los criterios de elegibilidad.

Pregunta No. 2.

Objetivo 1: Prevención de la Transmisión de VIH e ITS a través de la reducción de los casos nuevos de VIH e ITS en poblaciones vulnerables: HSH y TS

Requerimos aclaren si APROPO por ser una ONG de gestión social comercial está impedida de participar en esta licitación, como líder de consorcio, y que a su vez pueda ser postor en alguna de las licitaciones para suministro de condones que convoque CARE. Por lo tanto, ¿APROPO puede participar en simultaneo en la licitación del proyecto y en la licitación de condones?

Respuesta a Pregunta No 2:

Si APROPO realiza actividades con fines comerciales, no está cumpliendo con el objetivo señalado en el numeral 4.2 de las bases administrativas por lo tanto no podría participar como Sub Receptor pero si como proveedor de bienes.

Pregunta No. 3.

Absolución de preguntas del Objetivo 3

En el caso de las auditorias nuestra institución realiza anualmente Auditoria durante los meses de febrero-marzo. Y este año nos toca la auditoria del año 2007 en estos meses. Pero estamos al día en las auditorias anteriores podremos presentarnos en esta convocatoria como consorcio?

Respuesta a Pregunta No 3:

Se pueden presentar las auditorias correspondientes a los periodos 2005-2006 o 2006-2007. Ver numeral 4.12.4 de las bases administrativas.

Pregunta No. 4.

En las bases señalan que Sub coordinadores de las actividades: *en las macro Regiones Norte y Oriente un Sub Coordinador se hará cargo de las actividades 2.1 y 2.2 y otro Sub Coordinador se hará cargo de las actividades 2.3 y 2.4. En la Macro Región Centro Sur dos (2) Sub Coordinadores se harán cargo de las actividades 2.1 y 2.2 y dos (2) Sub Coordinadores se harán cargo de las actividades 2.3 y 2.4.* Se refieren a estos números de actividades o a los números de las actividades 3.1., 3.2, 3.3 ?.

Respuesta a Pregunta No 4:

Las numeraciones 3.1, 3.2 y 3.3 se refieren al perfil de los sub coordinadores.

Pregunta No. 5.

¿Las organizaciones líderes de consorcios ganadores de II y V Ronda pueden participar en la VI ronda como miembros del consorcio postulante?

Respuesta a Pregunta No 5

Remítase a la respuesta de la Pregunta No 1.

Pregunta No. 6.

El anexo 2 debe ser llenado por cada uno de los miembros del consorcio o solo por la organización líder?

Se efectúa esta pregunta por cuanto en la pagina39 indica: Nombre y firma del representante legal (de la organización o líder del consorcio)

Respuesta a Pregunta No 6

El anexo debe ser presentado por cada institución participante ya sea en su condición de líder o miembro de consorcio.

Pregunta No. 7.

En la pagina 16 ítem 4.14.1.1 Perfil del coordinador técnico indica: "Dedicación exclusiva al programa, disponibilidad para viajar". En el país los únicos profesionales que tienen dedicación exclusiva son los magistrados, y su salario es 5 o 6 veces mayor que el planteado en las bases para el coordinador técnico.

¿Pueden exactamente lo que ustedes entienden por DEDICACION EXCLUSIVA?

Respuesta a Pregunta No 7

Prevalece el numeral 4.14.2 (entiéndase dedicación exclusiva por dedicación a tiempo completo)

En conclusión, todos los puestos del equipo clave y de los demás miembros del equipo deberán ser a tiempo completo (jornada laboral de ocho horas de trabajo en el régimen de contratación de quinta categoría) No se incluye a los consultores en esta limitación.

Pregunta No. 8.

En la pagina 19 ítem 4.14.1.3 Perfil del Sub coordinador de Monitoreo y Evaluación indica: "Dedicación exclusiva al programa, disponibilidad para viajar".

¿Pueden indicar la definición que están empleando para DEDICACION EXCLUSIVA?

Respuesta a Pregunta No 8

Remítase a la respuesta a la pregunta No 7

Pregunta No. 9.

Se está asignando un salario fijo para el equipo de gestión.

En este sentido los salarios reales Aproximados del equipo de gestión sería el siguiente:

Proyecto: **Abril 2008 - Setiembre 2009**

Periodo Efectivo: **Abril 2008 - Octubre 2009**

		REM.BRUTA MENSUAL APROX	REM.NETA MENSUAL APROX
2.2	Coordinador técnico	\$ 1,712.92	\$ 1,313.21
2.2	Administrador	\$ 1,484.53	\$ 1,152.20
2.2	Responsable de actividad	\$ 1,141.95	\$ 910.68
2.5	Sub coordinador de ME	\$ 1,484.53	\$ 1,152.20
2.5	Asistente administrativo	\$ 446.40	\$ 392.83

La pregunta es:

Se ha analizado que para el perfil solicitado (categoría A), se está ofreciendo un salario de un junior sin mayor experiencia y a dedicación exclusiva?? Qué medidas se tomarán si en la licitación no se logra el perfil solicitado??

Respuesta a Pregunta No 9

El postor deberá hacer su mejor esfuerzo para conseguir un plantel profesional acorde al perfil solicitado. El resultado de esta búsqueda se verá reflejado en la calificación que obtenga el postor.

Pregunta No. 10.

En el presupuesto ítem Capacitación y Planeamiento: PERXXX PEXXXX XXXX 2.3.1 7353, indica: 7 Las sub actividades 2.4.4 y 2.4.5 del Plan operativo no han sido incluidas en el presupuesto. En el plan operativo del ítem 2.4 no figura las sub actividades 2.4.4 ni 2.4.5.

¿Pueden indicar a que sub actividad se refieren con los números 2.4.4 y 2.4.5?

Respuesta a Pregunta No 10

No tomar en cuenta la columna "código POP" del presupuesto, considerar los códigos del POA.

Pregunta No. 11.

En el ítem a.2.4.2 N° de adolescentes HSH y niños y niñas escolares que reciben consejería y prueba de VIH en servicios diferenciado, se plantea la realización de pruebas de VIH en niños en situación de vulnerabilidad y escolares. La legislación peruana exige el consentimiento de un padre o tutor en el caso de los menores de edad, para la realización de pruebas para diagnóstico de VIH. En el caso de los niños y niñas bajo explotación sexual existe el requerimiento de la denuncia del hecho ante las autoridades. En el caso de los menores HSH podría darse la misma situación. El caso extremo es el de los niños de la calle. En esta situación la legislación impide la realización de estas pruebas de diagnóstico, lo que podría impedir en la práctica su realización, impidiendo el logro de las metas del objetivo comprometidas.

¿Cómo se podrán realizar las pruebas de diagnóstico a estos niños en ausencia del tutor legal o padre si la legislación no lo permite?

¿Cómo se obtendría el consentimiento informado en estos casos?

¿Cómo podrá cumplir el objetivo con realizar pruebas a esta población vulnerable si la legislación nacional lo impide?

¿Qué implicancias tendría para el consorcio el no cumplir con esta meta ¿?

Respuesta a Pregunta No 11

Según la legislación habla de niños que están bajo la tutela de los padres, en este caso es obligatoria la presencia de los padres o tutores legales para una intervención de este tipo, hay que considerar las consecuencias posteriores a lo que signifique un tamizaje para VIH.

Se debe definir la población si esta bajo la tutela del estado en calidad de albergados debe considerarse al estado como tutor y coordinar con el MIMDES y el Ministerio de Justicia para realizar el tamizaje para VIH

Sobre la segunda consulta, se debe definir la población.

Sobre la tercera consulta, previo al desarrollo de este objetivo se debe hacer coordinaciones con el MIMDES, INABIF y el Ministerio de Justicia.

Finalmente sobre la cuarta consulta, ver numeral 4.18.2.5 y 4.23

Pregunta No. 12.

En la página 20 y 22 rubro dedicación:

Se indica para el Coordinador General, Sub coordinador de monitoreo y evaluación y los sub coordinadores de actividad: "Además deberán estar contratados bajo régimen de quinta categoría". Este requerimiento de contrato por quinta categoría genera gastos y obligaciones a la institución líder: Ejemplo: requiere del uso obligatorio de 30 días de vacaciones anuales pagadas por el empleador. Dado que el periodo vacacional en quinta categoría es irrenunciable, y generara la ausencia de este personal por 45 días dentro del periodo de ejecución del proyecto, y que existe la exigencia de que : "La eventual sustitución de algún miembro del equipo clave deberá garantizar el mismo perfil del personal sustituido".

¿Que medidas deberán adoptar los consorcios para cubrir la ausencia de todo este personal durante estos 45 días?

¿Se deberá contratar personal suplente solo por 30 días en el primer año y 15 días en el segundo año, para cubrir la ausencia de por vacaciones del personal?

¿Qué procedimiento se deberá de utilizar para estas suplencias, cuando en el anexo 15 los consorcios se están comprometiendo a NO efectuar variaciones del personal clave desde la presentación de la propuesta en la presente licitación hasta la culminación de la vigencia del contrato?

¿Cómo se evitara poner en riesgo la estabilidad de la gestión del proyecto por estos periodos de ausencia del personal clave?

¿Cómo se hará para sustituir al Coordinador Técnico en el manejo técnico del proyecto, la supervisión, la autorización de gastos, etc., por dos periodos temporales mientras toma sus vacaciones, sin afectar la adecuada gestión del proyecto?

LA PROPUESTA ES QUE SE DEJE LIBERTAD AL CONSORCIO O INSTITUCIÓN LA MODALIDAD DE CONTRATO DEL PERSONAL CON QUIEN VA A DESARROLLAR EL PROYECTO

Respuesta a Pregunta No 12

Ceñirse a las bases

Pregunta No. 13.

En el anexo 15 se menciona que los consorcios garantizan que la composición del equipo clave no variara....

¿Quiénes constituyen el equipo clave?

Respuesta a Pregunta No 13

Remítase al numeral 4.14 de las Bases: Del equipo Clave.

Pregunta No. 14.

En el anexo 15 se menciona que los consorcios garantizan que la composición del equipo clave no variara....". Esto es diferente a lo mencionado en el ítem 4.11.1 perfil de los postores que dice "Los postores deberán suscribir una Declaración Jurada según Anexo 15 garantizando que la composición del personal del equipo clave y del resto del equipo no sufrirá variaciones"

Dado que no deben existir dos acepciones para un mismo requerimiento ¿Cuál es el requerimiento que se utilizara para esta garantía exigida a los consorcios?

Respuesta a Pregunta No 14

Para todo efecto prevalece lo establecido en el numeral 4.11.1 de las Bases.

En consecuencia, el ANEXO 15 está referido al equipo clave haciéndose extensivo a los demás miembros del equipo.

Pregunta No. 15.

En el ítem 4.17 pagina 23 de las bases

Se indica “miembros del equipo clave y demás miembros del equipo” adicionalmente en las bases se alude a “equipo de gestión y equipo técnico”

Pueden indicarnos ¿Quiénes componen cada uno de estos equipos citados en las bases y cuales son las funciones de cada uno de estos equipos?

Respuesta a Pregunta No 15

Remítase a los numerales 4.14 y 4.15 de las Bases.

Pregunta No. 16.

Pregunta 11: En el POP del objetivo 2. se solicita “ s2.4.1.1 Revisión de normas legales para la atención de adolescentes en situación de vulnerabilidad, especialmente: HSH y niños y niñas en explotación sexual, y en el presupuesto de esta sub actividad se consigna la necesidad de realizar 01 estudio en cada macro región. Sin embargo se indica en e presupuesto solo US \$ 2000 para la Macro región oriente.

¿Cómo se podrá realizar dicha revisión en las otras dos macro regiones, si no se ha asignado presupuesto para esta sub actividad?

Respuesta a Pregunta No 16

La meta es tener un estudio que abarque las 3 macro regiones, la cual estará bajo la responsabilidad de la Macro región oriente.

Pregunta No. 17.

En la pagina 30 ítem 4.22 Dice “con respecto al plan operativo”. Se están solicitando que los planes operativos por cada actividad tengan marco conceptual Etc.

¿No corresponde esto a capítulos de la propuesta técnica donde el plan operativo es uno de los componentes? Podrían explicar claramente lo que están solicitando?? Cómo se hace el marco conceptual, etc., al POP???

Respuesta a Pregunta No 17

El Marco Conceptual que se solicita está en relación con el abordaje que el postor propone para las intervenciones que va a realizar de acuerdo a las actividades contempladas en el plan operativo, presupuesto y tabla de indicadores clave.

Pregunta No. 18.

En la actividad a.2.1.1 ítem s.2.1.1.1 indica elaboración de bases para adquisiciones. ¿Esa es una tarea encomendada al consorcio? O corresponde al RP.

Respuesta a Pregunta No 18

La elaboración de las bases para las adquisiciones de esta actividad, es responsabilidad del Receptor Principal

Pregunta No. 19.

En la actividad a.2.1.1, ítem s.2.1.1.4 a s.2.1.1.4 se refieren a seguimiento de los tratamientos del MINSA (ver POP de esta actividad). Las sub actividades contempladas incluyen preparación de bases, y aparentemente el seguimiento de los tratamientos. En las bases no se indican ni el perfil del coordinador de esta sub actividad ni cuales son sus responsabilidades y funciones

¿Cual es el perfil y cuales son las responsabilidades y funciones de el Sub coordinador de la sub actividad 2.1?

Respuesta a Pregunta No 19

La actividad 2.1. Contempla adquisición, compra y distribución de medicamentos que está bajo la responsabilidad del Receptor Principal. El seguimiento y la recopilación de la información de las contrapartes técnicas están a cargo del Sub Receptor. Para el perfil véase el numeral 4.15 de las bases.

Pregunta No. 20.

En el presupuesto por producto- Anexo del Plan operativo figuran cifras asignadas por CARE. Estos montos son inamovibles o pueden ser reprogramados en la propuesta económica?

Respuesta a Pregunta No 20

Vea numeral 4.23 de las bases administrativas

Pregunta No. 21.

Los montos asignados para pago de honorarios por quinta categoría del equipo de gestión son inamovibles o pueden ser reprogramados en la propuesta económica?

Respuesta a Pregunta No 18

Vea numeral 4.23 de las bases administrativas

Pregunta No. 22.

¿Pueden indicar a quienes considera el SR como el equipo técnico de los consorcios?

Respuesta a Pregunta No 22

Remítase a la respuesta a la Pregunta No 15

Pregunta No. 23.

¿En el plan operativo de la región Centro sur, ítem s.2.4.1.1 se requiere la realización de una "Revisión de normas legales para la atención de adolescentes en situación de vulnerabilidad, especialmente: HSH y niños y niñas en explotación sexual". Sin embargo, en el presupuesto por productos solo aparece financiado US \$ 2000 a la macro región Oriente. Con que fondos se efectuaría dicha revisión en la Macro región Lima Sur si no tiene asignado presupuesto?

Respuesta a Pregunta No 23

Remítase a la respuesta a la Pregunta No 16

Pregunta No. 24.

Se plantea implementar los servicios de salud en dos ciudades (Ica y Lima) en el primer año. Sin embargo en el plan operativo la formación de PEPs se dan en el primer año en Junín, Arequipa e Ica.

¿No deberían formarse los PEPs en aquellas ciudades donde se están efectuando los pilotos en el primer año? ¿Cuál es la razón que justifica el que no se forman PEPs en la ciudad de Lima?? Es esto un error?

Respuesta a Pregunta No 24

La estrategia de intervención obedece a lineamientos técnicos establecidos por la Estrategia Sanitaria de VIH del MINSA

Pregunta No. 25.

¿Porque se establecen supervisiones conjuntas en las ciudades de Ica, Arequipa, Junín y no en Lima y Callao?

Respuesta a Pregunta No 25

La estrategia de intervención obedece a lineamientos técnicos establecidos por la Estrategia Sanitaria de VIH del MINSA

Pregunta No. 26.

Que significa reuniones de retroalimentación mensuales a equipos ejecutores y contrapartes.

Si son mensuales ¿por que se propone que se realicen 5? Las contrapartes nacionales disponen de personal dispuesto a asistir a reuniones mensuales con cada uno de los objetivos??

Respuesta a Pregunta No 26

En el primer año se proponen 5 reuniones ya que están se iniciaran en mayo y culminaran en el mes de septiembre. La capacidad de gestión del Sub Receptor garantizará la participación de las contrapartes nacionales.

Pregunta No. 27.

Item 2.5.1.5 relativo a líneas de base.

¿Quien es el responsable de la ejecución de las líneas de base y de la preparación del TDR de estas líneas de base?

Respuesta a Pregunta No 27

Las líneas de base son convocadas por el Receptor Principal.

Pregunta No. 28.

En la sub actividad s2.4.2.7 donde se indica el numero de atenciones y el numero de pruebas de VIH para adolescentes realizadas, no existe concordancia entre el numero

solicitado y la demanda potencial existente para esas atenciones y servicios: Arequipa 1,200, Ica 1,600 Lima 5,000 Callao 1,600 Junín 1,200

¿Cómo se corregirá esta asignación si la mayor parte de los casos se encuentran siempre en Lima?

Se sugiere replantear estos números a la realidad existente.

Respuesta a Pregunta No 28

La estrategia de intervención obedece a lineamientos técnicos establecidos por la Estrategia Sanitaria de VIH del MINSA.

Pregunta No. 29.

Cual es el monto disponible para el Objetivo 4? Esto porque si bien en el aviso de la convocatoria se menciona que esto se sabrá una vez adjudicada la buena pro, esperamos tener claro el presupuesto disponible para la programación de las respectivas actividades?.

Respuesta a Pregunta No 29

Ver numeral 2.1 de las bases

Pregunta No. 30.

Sobre el mismo tema del presupuesto asignado al Objetivo 4. Según el aviso de la convocatoria, el presupuesto asciende a US \$ 2'450,759.00, pero según el archivo pdf "resumen" del presupuesto menciona un total de US \$ 2'193,521.00. A que se debe esta diferencia?

Respuesta a Pregunta No 26

La diferencia se debe a actividades que a lo largo de la vida del proyecto estarán bajo la responsabilidad del receptor Principal según lineamientos establecidos por la CONAMUSA. Ver numeral 2.1 de las bases.

Pregunta No. 31.

Cual será el periodo para la ejecución (desde que mes y año, hasta que mes y que año) de la Primera Fase de la VI Ronda?. Por favor, agradeceríamos precisión en su respuesta, toda vez que según la presentación de ayer la Dra. Baffigo mencionó que la VI Ronda ya había comenzado en septiembre 2007, y que incluso el Objetivo 4 ya estaba ejecutando gastos desde Julio 2007?.

Respuesta a Pregunta No 31

Remítase al numeral 4.3 Plazo de Contrato. Respecto al objetivo 4, las actividades que ya se han iniciado son las 4.1 y 4.4 a cargo de la ESNVIH/Sida.

Pregunta No. 32.

Para la formación de consorcios regionales, es necesario tener representantes en cada una de las regiones?

Respuesta a Pregunta No 32

Ceñirse a lo señalado en los numerales 2.3 y 4.10.6 de las bases administrativas.

Pregunta No. 33.

En caso de no encontrar socios ejecutores en una determinada región, se puede atender con equipos técnicos de la región vecina??

Respuesta a Pregunta No 33

Ceñirse a lo señalado en el numeral 4.10.6 de las Bases Administrativas.

Pregunta No. 34.

En la formación de consorcios regionales, es requisito que todas las instituciones deban pertenecer a la macro región.

Respuesta a Pregunta No 34

Remítase a los numerales 2.3 y 4.10.6 de las Bases.

Pregunta No. 35.

Las instituciones de carácter nacional con sucursales en algunas macro regiones, pueden ser cabezas de consorcio? así mismo las sucursales pueden ser cabezas de consorcio?

Respuesta a Pregunta No 35

Remítase al numeral 2.3 de las Bases. Se considera que las organizaciones que tienen domicilio fiscal en la Macro Región pueden ser líderes de Consorcio, aunque sean filiales de una organización nacional, sin embargo en este caso se aplica las restricciones contenidas en el numeral 4.10 Requisitos para ser postor.

Pregunta No. 36.

Los "gastos administrativos" que indica el presupuesto de la propuesta se pueden considerar como costos indirectos u overhead y sustentar mediante una nota de contabilidad?

RESPUESTA A LA PREGUNTA No 36

Los gastos administrativos deben cumplir con todos los requerimientos descritos en el modelo de manual de procedimientos administrativo financiero para sub proyectos financiados por CARE Perú (ver página 10).

Pregunta No. 37.

Que porcentaje por cada "categoría de costos" del presupuesto se puede hacer reclasificaciones, para adaptarle mejor a las actividades sin modificar los objetivos y resultados del proyecto?

RESPUESTA A LA PREGUNTA No 37

Vea numeral 4.23 de las bases administrativas

Pregunta No. 38.

Una Institución con sede en Lima, puede liderar un consorcio en alianza con ONGs de las macro regiones? o en todo caso, en cada macro región debe liderar el consorcio una ONG con sede en cada una de las macro regiones

RESPUESTA A LA PREGUNTA No 38

Remítase a los numerales 2.3 y 4.10.6 de las Bases.

Pregunta No. 39.

El presupuesto que indica el proyecto, es el importe total para los 18 meses?

RESPUESTA A LA PREGUNTA No 39

Si

Pregunta No. 40.

Los ahorros que se pudieran obtener por una buena administración de fondos, por ejemplo conseguir buenos precios para la reimpresión de los materiales, estos ahorros pueden utilizarse en otras categorías del presupuesto, debidamente justificados?

RESPUESTA A LA PREGUNTA No 40

Vea numeral 4.23 de las bases administrativas

Pregunta No. 41.

El líder de un consorcio puede realizar sub contratos con otras organizaciones, para ejecutar actividades del proyecto?

RESPUESTA A LA PREGUNTA No 37

No

Pregunta No. 42.

Considerando que el dólar esta devaluado frente al sol, es pertinente hacer reajustes en algunas partidas como el de pagos al personal, se pudiera hacer estos reajustes sin modificar el presupuesto total?

RESPUESTA A LA PREGUNTA No 38

Vea numeral 4.23 de las bases administrativas

Pregunta No. 43.

Uno de los requisitos de la base para las instituciones que quieren participar en calidad de sub-receptores o miembros de consorcios de instituciones es que cuenten con el registro vigente ante la Agencia Peruana de Cooperación Internacional. Las universidades no son sujeto de contar con este registro, por lo tanto quedarían excluidas de este proceso.

Pregunta: ¿Pueden las universidades participar como sub-receptores o miembros de consorcios si no pueden acceder a este requisito?

RESPUESTA A LA PREGUNTA No 43

Es un requisito indispensable que el Sub receptor pueda realizar los trámites de recupero del IGV, para lo cual necesita tener el registro ante la APCI

Pregunta No. 44.

En diversas partes del documento se mencionan diferentes tiempos de ejecución del objetivo 2. **¿Cuál es el tiempo real de duración del proyecto y de la ejecución del presupuesto?**

RESPUESTA A LA PREGUNTA No 44

Ver numeral 4.3

Pregunta No. 45.

¿Una Institución puede participar en las 3 Macro regiones para un mismo objetivo, una en calidad de sub-receptor y en las otras como miembro de un consorcio?

RESPUESTA A LA PREGUNTA No 45

Ver numeral 4.10 (Requisitos para ser postor).

Pregunta No. 46.

Acerca del perfil de las organizaciones de poblaciones vulnerables

Se denomina poblaciones vulnerables a las personas y comunidades de trans, gays, bisexuales (TGB), hombres sin identidad homosexual que tienen sexo con otros hombres (HSH) y trabajadoras sexuales (TS). **¿Las organizaciones de PVVS conformadas por personas de estas poblaciones, además de mujeres heterosexuales no trabajadoras sexuales y hombres heterosexuales son consideradas por el comité de adjudicaciones organizaciones de poblaciones vulnerables?**

RESPUESTA A LA PREGUNTA No 46

Ver numeral 2.6 de las bases administrativas

Pregunta No. 47.

Acerca de la transferencia de liderazgo de actividades

Las filiales regionales de organizaciones con sede matriz en Lima, **¿serán consideradas organizaciones macroregionales o extramacroregionales?**

RESPUESTA A LA PREGUNTA No 47

Ver numerales 2.3 y 4.10.6 de las Bases Administrativas.

Pregunta No. 48.

Acerca de las organizaciones que ejecutarán el Programa Planes Nacionales Multisectoriales

¿Pueden ser postoras y/o adjudicatarias organizaciones que, en el marco de la ejecución de otros proyectos, reciben financiamiento condicionado al no trabajo y/o promoción de los derechos de las poblaciones denominadas "HSH" (trans, gays, hombres bisexuales y hombres sin identidad homo/bisexual que tienen sexo con otros

hombres)? ¿No resulta contradictorio con los fines de la presente convocatoria, la misma que se propone combatir el VIH en poblaciones vulnerables desde un enfoque integral de derechos? En este caso, ¿se produciría un conflicto de dimensiones éticas?

RESPUESTA A LA PREGUNTA No 48

Cualquier organización que cumpla con los requisitos solicitados en el numeral 4.10 y 4.19 será considerado como postor apto.

Pregunta No. 49.

¿Pueden ser postores y/o adjudicatarias organizaciones que, en el marco de la ejecución de otros proyectos, aplican estrategias que compiten y debilitan la estrategia de educadores de pares? La ejecución paralela de estas dos estrategias no representa una situación de conflicto de interés?

RESPUESTA A LA PREGUNTA No 49

Cualquier organización que cumpla con los requisitos solicitados en el numeral 4.10 y 4.19 será considerado como postor apto.

Pregunta No. 50.

Acerca del delegado comunitario

¿Cuál es el mecanismo de propuesta y selección de los delegados comunitarios?
¿Cuál es el mecanismo de acreditación por parte de las organizaciones comunitarias TGB y TS?

En caso de ser elegidos por CARE, en el marco del proceso recientemente convocado de selección de asesores comunitarios ¿éstos han sido acreditados por las organizaciones de poblaciones vulnerables y/o PVVS? ¿Cómo?

RESPUESTA A LA PREGUNTA No 50

El mecanismo se contempla en las Bases del Concurso Privado de Selección de Delegados Comunitarios publicadas el Lunes 18 de febrero de 2008.

Pregunta No. 51.

La actividad 2.4.2 se refiere a niños en ESC o escolares?

RESPUESTA A LA PREGUNTA No 51

La actividad 2.4.2 se refiere a adolescentes HSH y niños y niñas en ESC (Explotación Sexual Comercial) que reciben conserjería y prueba de VIH en servicios diferenciados.